



PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 34 /26.

Asunción, 09 de febrero del 2026.

Señor Ministro:

El SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), se dirige atentamente al **MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)**, en el marco de sus competencias institucionales, a fin de elevar una consulta técnica relacionada con el estatus del ingrediente activo **Sulfloramida (CAS N° 4151-50-2)**, conforme a lo establecido en el **Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP)**, del cual la República del Paraguay es Parte.

Al respecto, y considerando que ese Ministerio actúa como Autoridad Nacional designada para la implementación del citado Convenio, se solicita se sirva informar a esta Institución acerca de:

1. La situación actual del ingrediente activo Sulfloramida (CAS N° 4151-50-2) en relación con su inclusión en el Anexo A del Convenio de Estocolmo, y las medidas de eliminación o control que resulten aplicables.
2. La existencia, vigencia y alcance de eventuales exenciones específicas o aceptables, así como su aplicabilidad a la República del Paraguay, en caso de corresponder.
3. Cualquier disposición normativa, lineamiento técnico o recomendación vigente a nivel nacional relacionada con el uso, registro, comercialización o control del citado ingrediente activo.

La información requerida resulta necesaria para orientar las acciones técnicas y administrativas del SENAVE en materia de evaluación, registro y control de insumos de uso agrícola, en concordancia con los compromisos internacionales asumidos por el país.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar al **MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)**, las expresiones de su distinguida consideración.


ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

A su Excelencia

**Ing. For. Rolando De Barros Acha, Ministro
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)**

E. S. D.
RS/mc/cg

